



Quinientos quarenta y cuatro mrs.

SELLO PRIMERO, GOBIERNOS
SEGUARENTE Y SEGUERO MARA-
VERDES, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS OCIENTO Y SEGUERO.

En la Ciudad de Cartagena a veinte de Julio de

Mil Setecientos ochenta y cuatro: Ante mi el Exmo. Sr.
Publico cel numero, y Testigos infrascritos, pare-
cio D. Juan Marzá, Jefe de la misma, y Dijo: Que
habiendo hecho Postura alas Almadrabas de Cope
y Calabazina, uno celos propios de la Ciudad de
Dorca, quedó rematado aquella en el primero, y
segundo, Verificado en Treinta y dos, y Excede
de Septiembre del año Ultimo pasado, por tiempo de
los díes que dieron principio en Primero de Enero del
Corriente, y fijéronse en fin de Diciembre del año Mil
Setecientos ochenta y nueve, por precio, y cantidad
de Veinte y siete mil diez reales de Oro en cada Uno,
valo sientas condiciones que constan del Expedien-
te de este Lacreimiento, que existe en la Escritorio
Ayuntamiento de la nombrada Ciudad de dorca,
las quales se halla servioradas por menor Dr.
Rafael Chastinez Rosales Jefe de la misma
Ciudad. Y aqua son justas causas que al ovi-
gante asisten, de su libre y espontaneo
luntado, siento, y savedio ellos que en este

